



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 342-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 05 de julio de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, Informe N° 0373-2023-HMPP-A/SG de Secretaría General, Memorando N° 0891-2023-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el plan archivístico es una parte fundamental en el sistema de información de esta entidad ya que con este plan se puede generar el desarrollo de las actividades de vital importancia, velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de los documentos de archivo, así como de su organización y conservación y la prestación de los servicios archivísticos;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, el cual tiene como finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN”;

Que con la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar de manera óptima las actividades archivísticas de la entidad pública, es decir, de modo efectivo y orientada hacia la protección del documento archivístico;

Que el numeral 5.3 del Capítulo V, Responsabilidad, de la citada directiva, establece que el titular de la entidad o la más alta autoridad de la entidad, aprueba mediante resolución el Plan Anual de Trabajo Archivístico. Asimismo, el numeral 6.1 del Capítulo VI, Disposiciones generales, señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el plan operativo institucional de la entidad pública. Que, a su turno, el numeral 6.2 de la acotada directiva establece que para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico se consideran las actividades archivísticas del año en curso, de enero a diciembre, las cuales se cuantifican de forma mensual;

Que, mediante Informe N° 0373-2023-HMPP-A/SG de Secretaría General, en referencia al Memorando N° 0891-2023-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicitan la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco mediante acto Resolutivo en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA “Normas para la

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas”, dicho Plan de Trabajo se elaboró de acuerdo al esquema remitido por la Dirección de Archivo Regional de Pasco, Anexo N°001 y Anexo N° 002;

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de La Honorable Municipalidad Provincial de Pasco

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente